1002.5.8 CLAUSULADO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Entre los suscritos, **RODRIGO GARAVITO AMARILES**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 17.421.734 expedida en Acacias, en su calidad de Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Acacías (Meta), cargo para la cual fue nombrado mediante Decreto N° 001 de 01 de enero de 2022 y posesionado mediante Acta No. 002 de 04 de enero de 2022, delegado para celebrar y legalizar contratos mediante el Decreto No. 257 del 31 de Diciembre de 2014, y quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, a través de la presente comunica a EQUIVIDA SALUD OCUPACIONAL SAS, identificado con Nit Nº900.491.982-8, representado legalmente por el señor **ALBERTO MIGUEL AVILA MARTINES,** identificado con C.C. 8.721.310 expedida en Barranquilla, la aceptación de la oferta presentada dentro de la Convocatoria **OCA-MC-030-2022**, bajo las siguientes condiciones especiales:

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO: "REALIZACION DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META."

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022000868 de fecha 24 de Mayo de 2022, expedido por el Profesional Especializado de la Secretaría Administrativa y Financiera, por valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000,00).**

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente proceso corresponde **CINCO (05) MESES**, contados a partir del acta de inicio y previa presentación de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El lugar de ejecución será en el municipio de Acacias, Meta.

VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000,00),** incluido IVA y descuentos de ley.

OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las obligaciones de las partes y las especificaciones técnicas, corresponden a las establecidas en el estudio previo de oportunidad y conveniencia, y en la invitación pública del proceso de selección **OCA-MC-030-2022**.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR Y CARDIOVASCULAR	UNIDAD	1
2	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL TRABAJOS EN ALTURAS	UNIDAD	1
3	PRUEBA PSICOSENSOMETRICA PARA CONDUCTORES	UNIDAD	1
4	PRUEBA 16 PF (TEST DE PERSONALIDAD)	UNIDAD	1
5	TEST DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	UNIDAD	1
6	AUDIOMETRÍA	UNIDAD	1

1002.5.8 CLAUSULADO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

7	OPTOMETRÍA	UNIDAD	1
8	ESPIROMETRIA	UNIDAD	1
9	ELECTROCARDIOGRAMA (EDAD >45 AÑOS, ANTECEDENTE DE ENFERMEDAD CARDIOVASCULAR O HTA / DM)	UNIDAD	1
10	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSO LUMBAR	UNIDAD	1
11	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX PA Y LATERAL IZQ	UNIDAD	1
12	CUADRO HEMÁTICO	UNIDAD	1
13	GLICEMIA PREPRANDIAL	UNIDAD	1
14	PERFIL LIPÍDICO (COLESTEROL, HDL, LDL, TRIGLICÉRIDOS)	UNIDAD	1
15	CREATININA MAYORES DE 40 AÑOS	UNIDAD	1
16	PARCIAL DE ORINA	UNIDAD	1
17	VDRL	UNIDAD	1
18	HEMOCLASIFICACION	UNIDAD	1
19	MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS (FROTIS FARÍNGEO, COPROLÓGICO Y KOH DE UÑAS)	UNIDAD	1
20	TETANOS	UNIDAD	1
21	FIEBRE AMARILLA	UNIDAD	1
22	HEPATITIS A	UNIDAD	1
23	ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	UNIDAD	1
24	EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO DOSIMETRÍA - SONOMETRÍA	UNIDAD	1

FORMA DE PAGO:

El valor total del contrato, se cancelará por el Municipio, en **PAGOS PARCIALES** de acuerdo a la necesidad del servicio verificado en los consumos realizados, previa presentación de los siguientes documentos:

- Reconocimiento y pago
- Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor
- Informe de supervisión con visto bueno de la Profesional Especializado y la Técnico Operativo de la Oficina de Recursos Humanos.
- Informe del contratista con sus respectivos soportes según las actividades desarrolladas en el periodo del informe (Hojas de vida de los profesionales, Copia de los exámenes médicos realizados, Planillas de control de Asistencia o listado del personal al que se le realizo los exámenes o el suministro de la vacuna de la fiebre amarilla, y demás documentos solicitados por la supervisión)
- Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar.
- Factura o documento equivalente

Para el último pago o final se realizará previamente suscripción del ***acta de liquidación***, adjuntando además los documentos solicitados en los pagos parciales

GARANTÍA ÚNICA: A pesar de que el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 establece la libertad de exigir o no garantías en procesos de mínima cuantía, el Municipio considera pertinente de acuerdo con la naturaleza y tipo de servicio que será prestado, que

1002.5.8 CLAUSULADO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

será contratada, establecer la obligación donde el contratista deberá constituir a favor del Municipio de Acacias - Meta, una póliza de seguro que cumpla con lo establecido en la subsección 1 de la sección 3 del Decreto 1082 de 2015 que ampare los siguientes riesgos:

a) Cumplimiento del contrato: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado y seis(6) meses más.

b) Calidad del Servicio Prestado: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (20%) del valor del contrato, por un término igual al plazo del contrato y seis(6) meses más.

c) Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes Adquiridos: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por un término igual al plazo del contrato y seis(6) meses más.

d) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y por un término igual al plazo de la ejecución del contrato y tres (3) años más.

e) Responsabilidad Civil Extracontractual: Responsabilidad Civil Extracontractual: Su cuantía será equivalente a doscientos (200) SMMLV, por un término equivalente al periodo de ejecución del contrato.

MULTAS Y CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, este faculta a la entidad para que le imponga multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del Contrato hasta un monto total del veinte por ciento (20%) del valor del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento, si este es total, el CONTRATISTA pagará al MUNICIPIO a título de pena la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, atendiendo lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y siguiendo el procedimiento reglado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

SUPERVISIÓN: La supervisión y control en la correcta ejecución del contrato estará a cargo de **La Secretaría Administrativa y Financiera**, la cual velará por la cabal ejecución del objeto contractual con la calidad y eficiencia requerida.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de Acacías - Meta.

La presente comunicación de aceptación junto con la oferta presentada dentro de la convocatoria constituye para todos los efectos el contrato celebrado, al cual se entienden incorporados el estudio previo de oportunidad y conveniencia y la invitación publicada

dentro de la selección de Mínima cuantía OCA-MC-030-2022; con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

FIRMA ELECTRONICAMENTE
(Artículo 5 del Decreto 2364 de 2012)